Pereira, noviembre de 2026

Señores
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Pereira

REFERENCIA: Presentación propuesta

Yo, la suscrita **CAROLAIN JURADO GAÑAN**, actuando en mi propio nombre y representación, en adelante la "proponente" manifiesto:

1. Que de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la secretaria de gobierno, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO, EN EL MARCO DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**", en el cual ejecutare las siguientes actividades:

1. Desarrollar acciones de acompañamiento social y psicosocial a las personas privadas de la libertad en calidad de sindicadas que se encuentren en el Centro de Detención Transitorio – UPPV y en las estaciones de Policía, así como a sus núcleos familiares, y a las personas que ingresen al Centro de Traslado por Protección, mediante orientación, identificación de necesidades, seguimiento a situaciones individuales y familiares y articulación con las rutas y servicios institucionales correspondientes, incluyendo, cuando corresponda, las necesidades de atención derivadas de las condiciones generadas por la situación de calamidad pública declarada en el Municipio de Pereira mediante el Decreto Municipal No. 000278 del 10 de agosto de 2026. Como instrumento de medición, deberá mantener una matriz de seguimiento psicosocial, con registro de población atendida, necesidades identificadas, orientación brindada, articulaciones o remisiones realizadas, estado y resultado.

2. Realizar seguimiento a las condiciones de entrega de los alimentos destinados a las personas privadas de la libertad en calidad de sindicadas que se encuentren en el Centro de Detención Transitorio – UPPV y en las estaciones de Policía, suministrados por la USPEC o por el Municipio de Pereira, mediante la verificación de la entrega, oportunidad, cantidad y condiciones observables del servicio, así como el registro y reporte de las novedades identificadas y de las cantidades requeridas, para conocimiento y gestión del proveedor o responsable correspondiente, incluyendo, cuando corresponda, las novedades asociadas a modificaciones operativas derivadas de la situación de calamidad pública. Como instrumento de medición, deberá mantener un registro diario de alimentación, con cantidades entregadas, novedades, observaciones y gestiones realizadas.

3. Acompañar y realizar seguimiento a las gestiones requeridas para facilitar el acceso de las personas privadas de la libertad en calidad de sindicadas que se encuentren en el Centro de Detención Transitorio – UPPV, en las estaciones de Policía y en el Centro de Traslado por Protección, a los servicios de salud que correspondan, mediante orientación y articulación para trámites relacionados con afiliación, portabilidad, asignación de citas, medicamentos, atención de urgencias y traslados a servicios médicos, en coordinación con el personal de salud y las entidades competentes, incluyendo, cuando corresponda, las situaciones o necesidades de atención derivadas de las condiciones generadas por la situación de calamidad pública. Como instrumento de medición, deberá mantener una matriz de seguimiento a gestiones de salud, con identificación de la solicitud, gestión realizada, entidad o servicio articulado, estado y resultado.

4. Orientar y realizar seguimiento a los requerimientos formulados por las personas privadas de la libertad que se encuentren en el Centro de Detención Transitorio y el Centro de Traslado por Protección, relacionados con los componentes jurídico, de salud, bienestar, psicosocial y sociofamiliar, mediante la recepción, clasificación, direccionamiento y articulación con las dependencias, profesionales o entidades competentes, así como gestionar las actividades requeridas para la realización de las jornadas de visita, incluyendo los ajustes que, cuando corresponda, sean necesarios por las condiciones de operación o atención derivadas de la situación de calamidad pública. Como instrumento de medición, deberá mantener una matriz de requerimientos y seguimiento, con tipo de solicitud, orientación o gestión realizada, instancia articulada, estado y resultado, así como un registro de las jornadas de visita efectuadas

5. Realizar la caracterización y actualización de la información social, familiar y demás datos requeridos para el seguimiento de las personas privadas de la libertad en calidad de sindicadas que se encuentren en el Centro de Detención Transitorio – UPPV y en las estaciones de Policía, así como de las personas que ingresen al Centro de Traslado por Protección, mediante la recopilación, organización, actualización y consolidación de la información necesaria para la gestión de las acciones de acompañamiento y orientación, incluyendo, cuando corresponda, la actualización de información asociada a cambios de ubicación, atención o condiciones de permanencia derivados de la situación de calamidad pública. La información deberá administrarse con criterios de reserva, confidencialidad y de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales. Como instrumento de medición, deberá mantener una base de datos actualizada y una matriz de seguimiento de caracterización, con registro de novedades y actualizaciones realizadas.

Nota: en caso de que me sea aceptada por EL MUNICIPIO, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

2. Que conozco los documentos del Proceso, acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad

3. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

4. Que tengo el conocimiento acerca de las características y condiciones de ejecución del contrato

5. Que conozco y asumo los riesgos previsibles asignados al presente proceso de contratación

6. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes

7. Que no me hallo incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

8. Que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.

9. En caso de llegar a conocer que me encuentro incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquiero en total independencia de

la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Que no me han declarado responsable judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Carolain Jurado Gañan		
Dirección y ciudad	m9 finca las palmas samaria 2		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	3146531329
Correo electrónico	carolaionjuradots@gmail.com		

VALOR DE LA PROPUESTA: El valor de la propuesta es CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($**5.066.667,00**).

FORMA DE PAGO: Mediante un (1) actas parciales mensuales vencidas, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.800.000.oo). y un acta final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ .266.667) Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente propuesta es de UN (1) MES, y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder la vigencia al 31 de diciembre de 2026

Atentamente,

Carolain Jurado Gañan
Proponente
C. C. No. 1088331218
Matrícula Profesional No. 1088331218



_____
Firma del proponente